



GOBIERNO
DE SONORA

ESTADO DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 2 Secc. II

Jueves 06 de Julio de 2023

CONTENIDO

ESTATAL ♦ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA ♦ Convocatoria a interesados en participar en el Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria. ♦ Convocatoria del Componente de Especies Menores que se desprende de las Reglas de operación del programa estratégico de seguridad alimentaria para el ejercicio fiscal 2023. ♦ Convocatoria del Programa Fomento Productivo al Cooperativismo 2023. ♦ **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA** ♦ Acuerdo 000009/2023, por el cual se delegan facultades al Vicefiscal de Control de Procesos, así como a los Delgados Regionales de las Zonas Norte, Noroeste y Sur. ♦ **MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE URES** ♦ Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria en 2023, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulico, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA), publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 18 de mayo de 2023 por medio de las cuales se dan a conocer las disposiciones generales aplicables al programa;

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICO, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA).

CONVOCA

A personas físicas, grupos de trabajo y organizaciones económicas de productores agropecuarios, interesados en participar en el **Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria**, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa, para que presenten en la ventanilla autorizada la documentación necesaria dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria.

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo productivo en los pequeños productores de las comunidades rurales e indígenas mediante apoyos en activos productivos para la producción de alimentos y la generación de ingresos a fin de mejorar la calidad de vida en las localidades rurales más pobres del Estado de Sonora.



1

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel, Ala Norte,
Bld. Paseo Río Sonora y Comanfort C.P. 83280.
Tel: (662) 212-67-90 y (662) 217-28-25, Hermosillo, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

BASES

Tendrá cobertura en las localidades de mayor grado de marginación según la CONAPO. Se dará atención prioritaria en aquellas localidades donde opere el programa de Extensionismo, Desarrollo de capacidades y Asociación productiva:

- Cuencas de los Ríos: Sonora, Moctezuma, Mátape, Álamos (Cuchujaqui), Magdalena, Fuerte (Fuerte mayo), Cocoraque, Asunción, Sahuaripa, Concepción–Cocóspera;
- Presas: General Plutarco Elías Calles, General Álvaro Obregón y Adolfo Ruiz Cortines; y
- Alto Golfo de California.

CONCEPTOS DE APOYO:

Los apoyos se entregan según el tipo de actividad: Fomento Agrícola, Fomento Ganadero siendo los que se describen a continuación:

1. Componente Huertos Familiares

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Paquete integral de insumos, herramienta y equipo.	Semillas, plántulas, pala, bieldo, malla borreguera, ciclónica o gallinera, rastrillo, azadón, bioinsumos, malla sombra, mochila aspersor, cerco de alambre de púas y módulo de producción de lombricomposta.	Hasta \$20,000.00 Moneda Nacional (Son: veinte mil pesos 00/100 M.N.), de apoyo por solicitud.
Equipo e insumos para transformación y la conservación de la producción primaria.	Frascos, estufa y deshidratador solar.	Hasta \$50,000.00 Moneda Nacional (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por solicitud.



2. Componente Captación, Conducción de Agua y Sistemas de Riego para Huertos Familiares

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Captación de agua.	Obra captación de agua.	Materiales para construcción de la obra y equipo hasta por \$40,000.00 Moneda Nacional (Son: cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por apoyo.
Conducción y almacenamiento de agua.	Equipo de bombeo, línea de conducción.	Materiales para construcción de la obra y equipo por hasta \$40,000.00 Moneda Nacional (Son: cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por apoyo.
Sistema de Riego por goteo para huerto familiar.	Sistema de riego y tinaco.	Materiales para instalación del sistema de riego por hasta \$20,000.00 Moneda Nacional (Son: veinte mil pesos 00/100 M.N.) por apoyo.



3. Componente Fomento a la Fruticultura

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Material vegetativo.	Árboles frutales para trasplantar.	20 árboles por persona, sin rebasar \$2,000.00 Moneda Nacional (Son: dos mil pesos 00/100 M.N.) apoyo en especie.

4. Componente Fomento a la Agricultura Campesina

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Insumos.	Semillas.	90% de apoyo hasta \$30,000.00 Moneda Nacional (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.
	Biofertilizantes.	
Herramientas y Equipo.	Motocultor, motoalzada, sembradora manual, implementos de tracción animal.	90% de apoyo hasta \$50,000.00 Moneda Nacional (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.
	Implementos agrícolas mecanizados y manuales.	

REQUISITOS POR TIPO DE SOLICITANTE:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de apoyo; • Identificación Oficial Vigente del solicitante; • Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses); • Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario), de ser el caso; • Cotizaciones o presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses; • Permisos, licencias y concesiones (de ser el caso); • Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita; y • Presentar un programa de producción anual.
Grupo de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva del grupo de trabajo, donde señale el representante social; • Solicitud de apoyo; • Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo; • Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses), del representante social; • CURP (en caso de no aparecer en la identificación), de todos los miembros del grupo; • Listado de productores; • Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (Escritura Pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario), de ser el caso; • Permisos, licencias y concesiones (de ser el caso); • Cotizaciones o Presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses (de ser el caso, presentando RFC del proveedor que la emite); • Proyecto simplificado de ser el caso, que incluya programa de



Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel, Ala Norte,
 Blvd. Paseo Río Sonora y Comenfort C.P. 83280.
 Tel: (662) 212-87-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

5

	<p>producción; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita.
Personas Morales.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de acta constitutiva, y poder del representante legal para actos de administración; • Formato de solicitud de apoyo; • Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), del representante legal o empresa; • Cédula de Identificación Fiscal SAT; • Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D del representante. • Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario); • Cotizaciones o presupuesto, con antigüedad no mayor a tres meses; • Proyecto de inversión simplificado; y • Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita.

EXCLUSIONES:

No se otorgarán apoyos si los solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- I. Si están recibiendo apoyos o subsidios para los mismos conceptos del Programa, componente u otros Programas que implique duplicidad; y
- II. La compra de equipo y maquinaria usada.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS:

1. La recepción de las solicitudes se llevará a cabo en dos etapas, las cuales se señalan a continuación:



Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel, Ala Norte,
 Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
 Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

6

Etapa	Apertura	Cierre	Horario de atención
1ra	06 de julio de 2023	14 de julio de 2023	8:00 a 15:00 horas
2da	17 de julio de 2023	a 31 de julio de julio de 2023	8:00 a 15:00 horas

VENTANILLAS:

1. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura y Ganadería; ubicadas en Paseo del Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00.

Contacto:	E-mail:	Area
Ing. Salvador Martínez Ledezma	Salvador.martinez@sonora.gob.mx	Dirección General de Desarrollo rural y capitalización al campo.
Ing. Rosa Estela Flores Salcido	Rosa.flores@sonora.gob.mx	Dirección General de Desarrollo Agrícola
Lic. Isidro Leyva Leyva	Isidro.leyva@sonora.gob.mx	Dirección General de Desarrollo ganaderos

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea el derecho de ser elegible.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

La selección de las personas beneficiarias se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

La publicación de listados con los resultados de la dictaminación será en la página www.sagarhpa.sonora.gob.mx, dicha publicación podrá ser realizada hasta 45 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.



INFORMACIÓN:

Para mayor información se recomienda consultar las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día **18 de mayo de 2023**, disponibles en las siguientes páginas de internet www.sagarhpa.sonora.gob.mx u oiapes.sagarhpa.sonora.gob.mx.

QUEJAS Y DENUNCIAS:

Todos los servicios y trámites son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes. Para dudas y aclaraciones comunicarse a los teléfonos 6622122871, 6622131165.

Las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de quejas y sugerencias colocado para tal efecto, por escrito o vía telefónica en las oficinas del órgano de Control de la SAGARHPA, o a través del Sistema de Denuncias de la Secretaría de Contraloría General del Estado de Sonora, y de manera presencial ante el Comité de Ética e integridad en las oficinas de la SAGARHPA.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a 30 de junio de 2023.



MTRA. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA
SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

"El Programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante autoridad competente".

